



Poder Judicial


21-17637152-5

RESOLUCION N°:

N° ORDEN D.G.A.: 647/25.-

SANTA FE, 11 de noviembre de 2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones **Licitación Pública N° 30/25** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la “Adquisición de teléfonos para ser utilizados en las centrales telefónicas instaladas en todas las localidades de la Provincia de Santa Fe”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 45, se verifica la presentación de tres (3) ofertas, las cuales han dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales, encontrándose las firmas DCS SA Y ONECOM SRL inscripta en el Registro de Proveedores de la Provincia, salvo la firma MAGRI TELEFONIA SRL condición que no la descalifica según lo establecido en el Acta N° 44, del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16.50;

Que, a fs. 409, la Comisión de Adjudicación, designada al efecto oportunamente, se expide y, en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado por la suma total de \$ 478.794.826,10 (pesos cuatrocientos setenta y ocho millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos veintiséis con diez centavos);

Que, la ProSecretaría y la Contaduría Judicial de Santa Fe, en la intervención legal que les compete de autos, producen el encuadre legal y contable de lo actuado aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 128 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA

EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Adjudicar la provisión de los elementos que forman parte de la **Licitación Pública N° 30/25**, por la suma de **\$ 478.794.826,10 (pesos cuatrocientos setenta y ocho millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos veintiséis con diez centavos)** conforme al detalle que se indica a continuación:

a)MAGRI TELEFONIA SRL - CUIT: 30-62888288-2:

RENG	DETALLE	PRECIO TOTAL
uno	Adquisición de teléfonos para ser utilizados en las centrales telefónicas instaladas en todas las localidades de la Provincia de Santa Fe, teléfonos digitales e IP ALCALETEL LUCENT, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y en su oferta de fs. 53.	\$320.560.160,80
TOTAL ADJUDICADO \$ 320.560.160,80		

b)DCS SA - CUIT: 30-71127258-1:

RENG	DETALLE	PRECIO TOTAL
dos	Adquisición de teléfonos para ser utilizados en las centrales telefónicas instaladas en todas las localidades de la Provincia de Santa Fe, radio bases y teléfonos inalámbricos de largo alcance – sistema dect, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y en su oferta de fs. 133/135.	\$98.809.900,30
TOTAL ADJUDICADO \$ 98.809.900,30		

c)ONECOM SRL - CUIT: 30-70903860-1:

RENG	DETALLE	PRECIO TOTAL
tres	Adquisición de teléfonos para ser utilizados en las centrales telefónicas instaladas en todas las localidades de la Provincia de Santa Fe, Switch Alcatel-Lucent con POE, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y en su oferta de fs. 408.	\$59.424.765,00
TOTAL ADJUDICADO \$ 59.424.765,00		

2do.) La firma MAGRI TELEFONIA SRL deberá completar su inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, para hacer efectivas sus acreencias, según lo previsto por el Acta N° 44, del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16.-----
--

3ro.) La firma ONECOM SRL deberá dar cumplimiento a lo establecido en el punto 21 del Pliego de bases y condiciones particulares para hacer efectivas sus acreencias.



Poder Judicial

4to.) Las firmas adjudicatarias deberán actualizar las garantía ofrecida hasta totalizar el siete por ciento del monto que le ha sido adjudicado, según lo establecido por el art. 20 Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

5to.) Rectificar la imputación preventiva de fs. 5, por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2025 en la Jurisdicción como se indica a continuación:

- SUBJURISDICCIÓN 5 -
- S.A.F. 1 - PROGRAMA 16 -
- FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 111 -
- INCISO 4 -
- PARTIDA PRINCIPAL 3 -
- PARTIDA PARCIAL 0 -
- PARTIDA SUB-PARCIAL 00 - \$ 478.794.826,10

6to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----